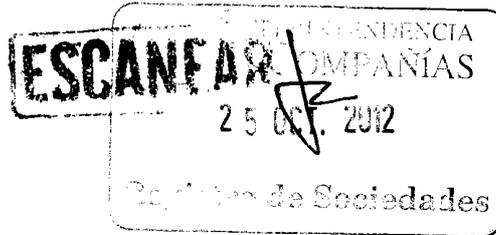


53851



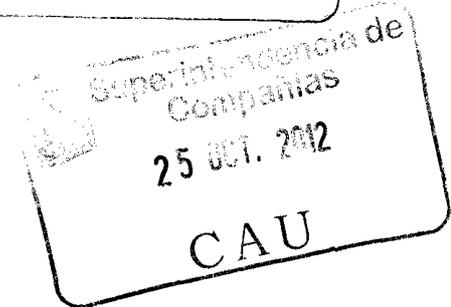
Quito
J.J.
C/P

Quito, a 23 de octubre del 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS QUITO

Presente:



En mi calidad de Presidente y representante legal subrogante de la Compañía AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CURINTITOUR CIA. LTDA, comunico a usted que dentro del capital social de la compañía se ha producido la siguiente cesión de participaciones:

1.- El socio BRUNO CARLOS LÓPEZ VIVES con pasaporte español número Q 644641, cedió doscientas ochenta participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano cada una, a favor del señor JESÚS CADMO MALDONADO VÁSQUEZ portador de la cédula de ciudadanía número 0501210736, el cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y el cedente es de nacionalidad Española, cesión efectuada con la autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía " Agencia Internacional de Viajes y Operadora de Turismo Curintitour Cia Ltda. realizada con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil nueve, cesión de participaciones que fue realizada mediante la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el catorce de enero del dos mil diez, la misma que fue tomada nota al margen de la escritura de constitución, así como al margen de la inscripción de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, cuyo testimonio en copia certificada se adjunta a la presente. Además me permito certificar que la cesión de participaciones referida se encuentra registrada en el Libro de Participaciones y de socios de la compañía.

2.- El socio BRUNO CARLOS LÓPEZ VIVES con pasaporte español número Q 644641, cedió setenta participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano cada una, a favor de la señora EVA DOLORES MOLINA JÁCOME portadora de la cédula de ciudadanía número 170729944-0, la cesionaria es de nacionalidad Ecuatoriana y el cedente es de nacionalidad Española, cesión efectuada con la autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía " Agencia Internacional de Viajes y Operadora de Turismo Curintitour Cia Ltda. , realizada con fecha dos de febrero del año dos mil diez, cesión de participaciones que fue realizada mediante la escritura pública otorgada ante el

Notario Séptimo del Cantón Ambato el tres de febrero del dos mil diez, la misma que fue tomada nota al margen de la escritura de constitución, así como al margen de la inscripción de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, cuyo testimonio en copia certificada se adjunta a la presente, además me permito certificar que la cesión de participaciones referida se encuentra registrada en el Libro de Participaciones y de socios de la compañía.

Particular que le comunico a fin de que se sirva tomar nota el Registro de Sociedades a su cargo, luego de lo cual solicito se me confiera una nómina actualizada de socios.


Gustavo Adolfo Maldonado Vázquez
C.I. 180216948-0

 Subrogación

PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL SUBROGANTE

COMPAÑÍA AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA

DE TURISMO CURINTITOUR CIA. LTDA

Ingresos de
de participaciones.
30/10/2012


CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA AGENCIA
INTERNACIONAL DE VIAJES Y
OPERADORA DE TURISMO
CURINTITOUR CIA LTDA QUE
OTORGA BRUNO CARLOS
LOPEZ VIVES A FAVOR DE
JESUS CADMO MALDONADO
VASQUEZ

\$280.00

+++++

Se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día jueves
catorce de enero del año dos
mil diez.- Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón
Ambato; Comparecen al
otorgamiento y suscripción de

esta escritura pública, por una parte el señor Gustavo Adolfo Maldonado Vásquez, en su calidad de Mandatario del señor Bruno Carlos López Vives, conforme se justifica con el documento que se agrega al presente instrumento para que forme parte integrante del mismo a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el señor Jesús Cadmo Maldonado Vásquez; a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará "EL CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, capaces para



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

obligarse y contratar, y dicen: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CURINTITOUR CIA. LTDA., la cual está contenida dentro de las estipulaciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte el señor Gustavo Adolfo Maldonado Vásquez, en su calidad de Mandatario del señor Bruno Carlos López Vives, conforme se justifica con el documento que se agrega al presente instrumento para que forme parte integrante del mismo a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el señor Jesús Cadmo Maldonado Vásquez; a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará "EL CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en esta ciudad de Ambato, con plena capacidad legal y discernimiento para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La

compañía AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CURINTITOUR CIA. LTDA., fue constituida, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato a cargo del Doctor Rodrigo Naranjo Garcés. con fecha diecisiete de junio del año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de esta jurisdicción el diecisiete de julio del año dos mil ocho bajo el número cuatrocientos setenta y cinco (475) anotada en el repertorio número tres mil quinientos ochenta y cuatro (3584). DOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CURINTITOUR CIA. LTDA., legalmente reunida el día lunes veinte y uno de diciembre del año dos mil nueve, entre otros puntos, resolvió por unanimidad Conocer y autorizar al señor Bruno Carlos López Vives, para que ceda a favor del señor Jesús Cadmo Maldonado Vásquez, doscientas ochenta participaciones que posee en esta compañía, en los términos que constan en el acta de la mencionada Junta General Extraordinaria, documento que se incorpora a este instrumento para que forme parte integrante del mismo. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes claramente



determinados en la cláusula anterior, el señor Gustavo Adolfo Maldonado Vásquez, en su calidad de Mandatario del señor Bruno Carlos López Vives, cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de doscientas ochenta participaciones de las que posee en la compañía AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CURINTITOUR CIA. LTDA., a favor del señor Jesús Cadmo Maldonado Vásquez, participaciones que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones propias del título. CUARTA.- ACEPTACION.- El señor Jesús Cadmo Maldonado Vásquez, por sus propios y personales derechos, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de doscientas ochenta participaciones de la compañía AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CURINTITOUR CIA. LTDA., realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 280,00). SEXTA.- PETICION AL

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. firma.- Ilegible Abogado Marcelo Eduardo Mayorga.- Matrícula número 1093.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en todo el contenido y firma con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
180216948-0

[Handwritten signature]
050121073-6

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO MORAÑO GARCÉS.

SIGUEN HABILITANTES.....



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CURINTITOUR CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, hoy día lunes veinte y uno de diciembre del año dos mil nueve, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CURINTITOUR CIA. LTDA. ubicado en la calle principal vía a La Libertad de la Parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los señores: Jesús Cadmo Maldonado Vásquez, propietario de trescientas cincuenta participaciones y el señor Gustavo Adolfo Maldonado Vásquez en su calidad de Mandatario del señor Bruno Carlos López Vives, propietario de trescientas cincuenta participaciones, esto conforme se acredita con la copia del Poder que se agrega al presente instrumento, como habilitante. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una. Dirige la sesión El Presidente, señor Gustavo Adolfo Maldonado Vásquez, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Jesús Cadmo Maldonado Vásquez. Amparados por lo que disponen los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar y resolver sobre los puntos contenidos en la convocatoria realizada en los términos señalados en el estatuto de la compañía, cuyo texto es como sigue: Por este medio se convoca a que concurran a la Junta General Extraordinaria de la compañía, a celebrarse el día lunes veinte y uno de diciembre del año dos mil nueve, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle principal S/N vía a La Libertad de la Parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; a fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- Conocer y autorizar al señor Bruno Carlos López Vives, para que ceda a favor del señor Jesús Cadmo Maldonado Vásquez, doscientas ochenta participaciones que posee en esta compañía. 2.- Conocer y ratificar la autorización concedida al señor Bruno Carlos López Vives, para que ceda a favor del señor Gustavo Adolfo Maldonado Vásquez, setenta participaciones que posee en esta compañía, autorización concedida mediante resolución tomada en la junta extraordinaria de fecha treinta de octubre del dos mil ocho. 3.- Lectura y aprobación del acta. f) Gerente General. f).- Presidente.

El Presidente dispone que se trate el primer punto:

1.- Autorizar al señor Bruno Carlos López Vives para que ceda a favor del señor Jesús Cadmo Maldonado Vásquez las doscientas ochenta participaciones que posee en esta compañía.

Interviene el señor Gustavo Maldonado Vásquez, manifiesta que es voluntad su Mandante la de ceder las doscientas ochenta participaciones que posee en esta compañía, a favor del señor Jesús Cadmo Maldonado Vásquez y por tanto expone que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión en los términos señalados, por lo que eleva a moción dicha propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor, Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de socios, por unanimidad resuelve: Autorizar al señor Bruno Carlos López Vives, para que ceda a favor del señor Jesús Cadmo Maldonado Vásquez, las doscientas ochenta participaciones que posee en esta compañía.

El Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- Conocer y ratificar la autorización concedida al señor Bruno Carlos López Vives, para que ceda a favor del señor Gustavo Adolfo Maldonado Vásquez, setenta participaciones que posee en esta compañía, autorización concedida mediante resolución tomada en la Junta General Extraordinaria de fecha treinta de octubre del dos mil ocho.

Interviene el señor Gustavo Maldonado Vásquez y expone que La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, legalmente reunida el día jueves treinta de octubre del año dos mil ocho, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Bruno Carlos López Vives, para que ceda a favor del señor Gustavo Adolfo Maldonado Vásquez, setenta participaciones que posee en esta compañía, y por tal solicita en este momento que la Junta ratifique esta autorización, a fin de proceder a regularizar la transferencia de las participaciones a su favor.



RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria conoce y ratifica la autorización concedida al señor Bruno Carlos López Vives, para que ceda a favor del señor Gustavo Adolfo Maldonado Vásquez, setenta participaciones que posee en esta compañía.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

Nómina socios	Capital suscrito En USD.	Capital pagado En USD.	No. De participaciones	Porcentaj e
Jesús Cadmo Maldonado Vásquez c.c. 0501210736	USD.630	USD.630	630	90%
Gustavo Adolfo Maldonado Vásquez c.c. 1802169480	USD.70	USD.70	70	10%
Total :	USD.700	USD.700	700	100%

El señor Presidente dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta; concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- Lectura y aprobación del acta.-

Se lee el acta, y el señor **Jesús Cadmo Maldonado Vásquez** mociona que se la apruebe sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

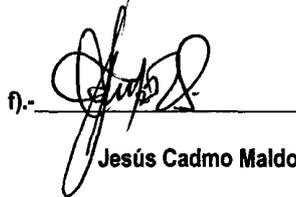
RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CURINTITOUR CIA. LTDA.", resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece la asistencia de los señores socios. La Junta concluye a las diez horas.



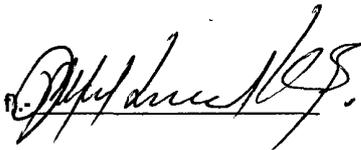
Gustavo Maldonado Vásquez

PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA



Jesús Cadmo Maldonado Vásquez

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA



(por) Bruno Carlos López Vives

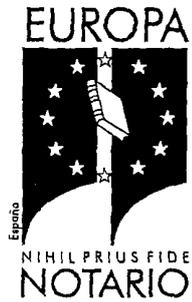
Gustavo Adolfo Maldonado Vásquez (Mandatario)

Firma de recepción de convocatoria.

c.c. 1802169480

SOCIO

31674



Notaría de Pedro Soler Dorda

Número: 2240

Fecha: 14/12/2009

PODER

OTORGADA POR:

BRUNO-CARLOS LOPEZ VIVES

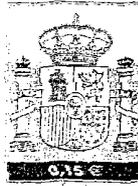
A FAVOR DE:

GUSTAVO-ADOLFO MALDONADO VASQUEZ

Francolí, 12
Edif. Propamar
Apartado Correos 363
43840 SALOU (Tarragona)

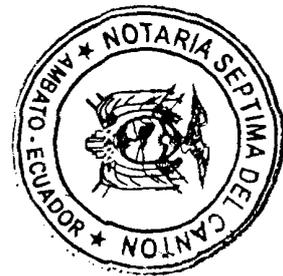
Teléfonos 977 38 03 50
Móvil 606 98 18 95
Fax 977 38 02 99
E-mail: notariasoler@notariasoler.com

902563736



PEDRO SOLER DORDA
NOTARIO

C/. Francolí, 12 Ed. Propamar
Tel. 977 38 03 50 - Fax 977 38 02 99
43840 SALOU



DOCUMENTO SIN CUANTIA.

PODER

NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA

EN SALOU, a catorce de diciembre de dos mil
nueve. -----

Ante mí, PEDRO SOLER DORDA, Notario del Ilus-
tre Colegio de Catalunya, con residencia en Salou,

-----COMPARECE: -----

DON BRUNO-CARLOS LÓPEZ VIVES, mayor de edad, de
nacionalidad española, de la hostelería, divorcia-
do, vecino de 43840-Salou, calle Juan-Manuel Muñoz,
6, 1º-1ª, con número de pasaporte P ESP Q 644641,
vigente hasta el día 24 de febrero de 2.013. -----

Interviene en su propio nombre y derecho. ----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal neces-
aria para otorgar esta escritura de poder, y -----

-----DICE: -----

Que otorga poder tan amplio y bastante como en
derecho sea necesario a favor de DON GUSTAVO-ADOLFO
MALDONADO VÁSQUEZ, mayor de edad, de nacionalidad



ecuatoriana, casado, con cédula de ciudadanía número 180216948-0 para que, en nombre y representación del poderdante pueda ejercitar las siguientes: ---

-----FACULTADES: -----

a) Vender las participaciones que correspondan al poderdante en la compañía "AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CURINTITOUR CIA LTDA." por el precio y a la persona que estime conveniente. -----

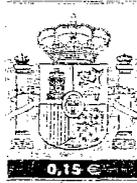
b) Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación.

c) El apoderado podrá usar de las precedentes facultades aunque incida en la figura jurídica de la autocontratación y existan intereses contrapuestos entre poderdante y apoderado. -----

Así lo dice y otorga, y habiéndole advertido del derecho que la ley le concede para leer por sí este documento, lo renuncia, procediendo, por su acuerdo a la lectura íntegra del mismo, en alta voz, en cuyo contenido se ratifica el otorgante y firma. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, de Protección de Datos, el compare-

902563735



ciente, previamente informado acerca del contenido, alcance del secreto del protocolo y del secreto profesional, consiente expresamente la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en la Notaría. -----

Dichos datos se conservarán con la máxima confidencialidad, sin perjuicio de su toma de razón en los registros públicos competentes o su remisión a los organismos judiciales o administrativos en los términos que establezca la legislación vigente. ---

Queda extendida esta escritura en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 90, números 2549223 y el siguiente. -----

De todo lo cual, de que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente y de haber identificado al compareciente por medio de su documento nacional de identidad,



yo, el Notario, doy fe. -----

Está la firma y rúbrica del compareciente.- Signado, firmado y rubricado: Pedro Soler.- Está el sello de la Notaría. -----

EN SALOU, el catorce de diciembre de dos mil nueve, libro, signo y firmo la presente copia en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 90, números 2563736 y el anterior, para la parte poderdante, quedando su original, con el que concuerda, en mi protocolo corriente y anotada esta saca. Doy fe.-

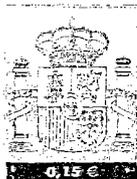


FE
[Handwritten signature]



[Handwritten flourish]

901706355



2009

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País ESPAÑA-----
- El presente documento público -----
- 2. ha sido firmado por DON PEDRO SOLER DORDA -----
- 3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de Poder, número 2240/2009, otorgado por don Bruno-Carlos López Vives, cuya firma ha sido extendida en el folio número 902563735 de papel exclusivo para documentos notariales. -----
- 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de SALOU-----

CERTIFICADO

- 5. en BARCELONA-----
- 6. el día 14 de diciembre de 2009-----
- 7. por DON ESTEBAN CUYÁS HENCHE, Secretario de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
- 8. bajo el número: -67458/2009-----
- 9. Sello/timbre: 10. Firma: -----



Handwritten signature



Esteban Henche Secretario

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA GUARDA CONFORMIDAD CON SU ORIGINAL

15 ENE 2010

Ambato de 2010

EL NOTARIO

[Handwritten Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
 TEL: 2825790 - AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 180216948-0

MALDONADO VASQUEZ GUSTAVO ADOLFO

COTOPAXI/LATAACUNGA/LA MATRIZ

14 ABRIL 1967

002-0400 00600 M

COTOPAXI/LATAACUNGA/LA MATRIZ 1967

Firma del Ciudadano

[Handwritten signature]

EQUATORIANA ***** E333312222

CASADO MIRIAN CECILIA MORAÑO NIÑEZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

HOMERU NEPTALI MALDONADO

ELVA BEATRIZ VASQUEZ

AMBATO 07/04/2008

REN 0410785

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 050121073-6

MALDONADO VASQUEZ JESUS RAMO

COTOPAXI/FUJITE/ANGAMARCA

20 ENERO 1942

001-0000 00171 M

COTOPAXI/FUJITE/ANGAMARCA 1942

Firma del Ciudadano

[Handwritten signature]

EQUATORIANA ***** E333312242

CASADO BOGMATSER ELENA NIKOLAEVNA

SECUNDARIA EMPLEADO PROFESOR

HOMERU MALDONADO

ELVA VASQUEZ

AMBATO 25/08/2008

REN 0304318

PULGAR DERECHO

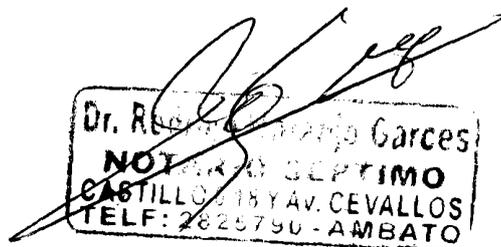
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONTIENDO ESTA TERCERA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

[Handwritten signature]

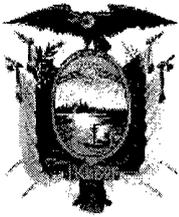
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la compañía AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CURINTITOUR CIA. LTDA.", celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el diecisiete de junio del año dos mil ocho, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a diecinueve de enero del año dos mil diez.-


Dr. Ricardo Garces
NOTARIA SÉPTIMA
CASTILLO 18 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2625790 - AMBATO

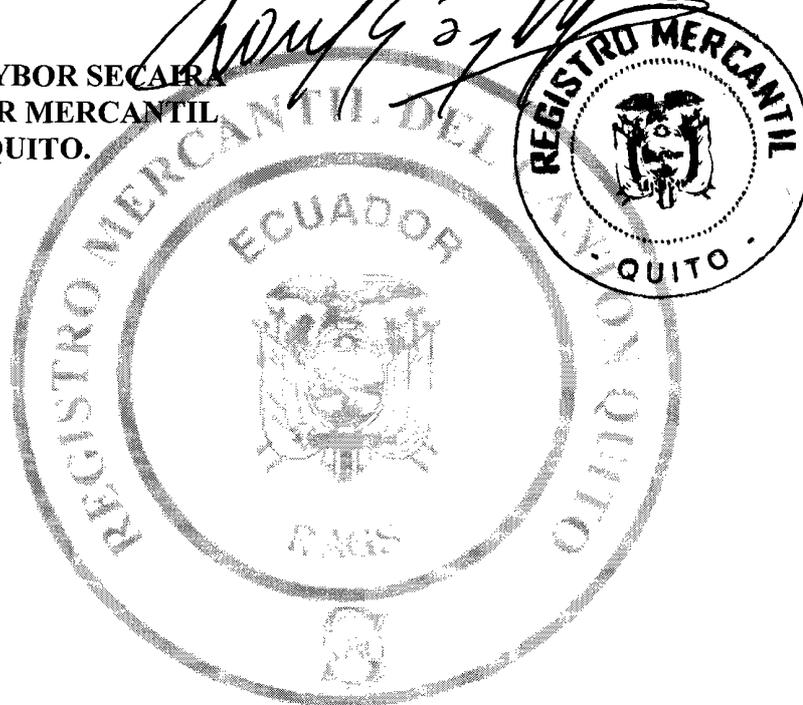




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4228** de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de diciembre del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la compañía **“AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CURINTITOUR CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiséis de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng